



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.

RES. N° 553 /2006

VISTO:

La Nota de la Dirección de Apoyo Operativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se eleva la solicitud de la Sra. Gabriela De Girolamo, Categoría 13 AM - en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que la Sra. De Girolamo solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 7 de agosto al 7 de octubre de 2006, inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por licencia por maternidad, licencia ordinaria compensatoria y a continuación solicita la licencia sin goce de haberes.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 84 del reglamento interno, corresponde otorgar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

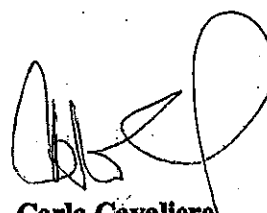
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Gabriela De Girolamo, Categoría 13 AM - en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 7 de agosto y hasta el día 6 de octubre de 2006, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en el legajo personal de la Sra. De Girolamo y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 553 /2006


Juan Sebastián De Stefano
Secretario


Carla Cavallere
Presidenta